



**Ministerio de Salud Pública - Dirección General de la Salud
Programa Nacional de Salud de la Mujer y Género
con el apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA)**

LLAMADO A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES ACADÉMICAS PARA CAPACITAR EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA A EQUIPOS DE SALUD

En el marco de la Reforma del Sector Salud y de la creación del Sistema Integrado de Salud, el Ministerio de Salud Pública (MSP) ha desarrollado una serie de políticas, programas, prestaciones, normativas y guías clínicas sobre diferentes componentes de la salud sexual y reproductiva.

En función de los compromisos internacionales asumidos por Uruguay, de la legislación vigente en materia de salud sexual y reproductiva y del cambio de modelo de atención, es voluntad del MSP fortalecer la formación de los equipos de salud. El principal objetivo es promover los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género en pro de servicios de salud sexual y reproductiva accesibles, integrales, de calidad y con respeto a la diversidad.

Con ese motivo el MSP a través del Programa Nacional de Salud de la Mujer y Género de la Dirección General de la Salud llama a instituciones no gubernamentales y/o académicas para el diseño e implementación, de un proyecto de capacitación dirigido a equipos de salud de los sectores público y privado de los siguientes departamentos del país: Colonia, Soriano, Cerro Largo, Rocha y Artigas.

Los cursos se desarrollarán en el marco institucional del MSP por lo cual la institución ganadora deberá planificar, implementar y evaluar sus acciones bajo la coordinación y supervisión técnica del Programa Nacional de Salud de la Mujer y Género.

Los cursos deberán tener un carácter teórico - práctico debiendo centrarse en formar a los equipos de salud en la aplicación, a nivel de centros de salud, de las siguientes guías y normativas del MSP en materia de salud sexual y reproductiva:

- Guías en Salud Sexual y Reproductiva – Capítulo Anticoncepción – (Métodos Reversibles). MSP – DIGESA - Programa Nacional de Salud de la Mujer y Género. Noviembre, 2005.
- Guías en Salud Sexual y Reproductiva – Capítulo Normas de Atención a la Mujer Embarazada. MSP - DIGESA. Programa Nacional de Salud de la Mujer y Género, 2007.

- Guías en Salud Sexual y Reproductiva – Capítulo Normas de Atención a la Mujer durante el proceso de parto y puerperio. MSP - DIGESA. Programa Nacional de Salud de la Mujer y Género, 2008.
- Reglamentación de la Ley N° 17.386. Acompañamiento en el parto, 2001.
- Directrices Básicas para la realización de consejería/ orientación en VIH/SIDA. MSP - DIGESA. Programa ITS – SIDA, 2006.
- Ordenanza 369/04 MSP. Normativa de Atención Sanitaria y Guías de práctica clínica de la: Asesoramiento para una maternidad segura. Medidas de protección materna frente al aborto provocado en condiciones de riesgo, 2004.

El período de ejecución del proyecto de capacitación se extenderá desde el 1 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2009 como fecha máxima.

Requisitos para la presentación y evaluación de los proyectos:

1. Propuesta técnica que incluya (máximo 10 carillas):

- ü Justificación
- ü Marco teórico
- ü Objetivos y planificación
- ü Propuesta pedagógica
- ü Programa de contenidos
- ü Cantidad de participantes por departamento
- ü Cronograma
- ü Forma de evaluación

2. Curriculum institucional. Se evaluará:

- ü Trayectoria institucional en la temática
- ü Capacidad en administración de fondos.

3. Curriculums vitae del equipo docente. Se evaluará:

- ü Interdisciplinariedad
- ü Formación en salud sexual y reproductiva, género y derechos
- ü Experiencia de trabajo en y/o con el sector salud
- ü Experiencia en la aplicación de las normas y guías del MSP en salud sexual y reproductiva, en servicios de salud públicos y/o privados.
- ü Experiencia docente dirigida a profesionales, especialmente de la salud.

Una vez se expida el tribunal se solicitará a la institución seleccionada la documentación original de los méritos institucionales y del equipo docente.

Ítem	Puntuación
Propuesta técnica	45%
Curriculum vitae del equipo docente	35%
Curriculums institucional	20%

Condiciones financieras y forma de pago:

Los fondos se ejecutarán bajo las normas, procedimientos financieros y asesoramiento del UNFPA.

Se firmará un memorándum de acuerdo institucional con la organización seleccionada, para lo cual es requisito fundamental que la misma cuente con personería jurídica (se adjunta características del acuerdo). A través del mismo se abonará el 50% del monto total al inicio del trabajo y el 50% restante contra la entrega del informe de avance del trabajo desarrollado en dos de los cinco departamentos.

El monto total es de 25.500 USD, ambos adelantos se efectuarán en moneda nacional al tipo de cambio de Naciones Unidas.

El MSP proveerá el salón para el desarrollo de las actividades en las capitales departamentales, el resto de los gastos así como los impuestos y seguridad social estarán a cargo de la organización ganadora. Asimismo, el MSP promoverá que las instituciones de salud públicas y privadas que participen en la capacitación, cubran los gastos de traslado intradepartamentales de sus miembros cuando así lo requieran. No obstante se recomienda prever en el presupuesto de las actividades una pequeña reserva de fondos para algunos casos en que los traslados no puedan ser asumidos por las instituciones de salud de los/as participantes.

El plazo para la presentación de proyectos junto con los currículums se extiende hasta el 15 de julio de 2009. Deberán presentarse tres copias de cada ejemplar (proyecto, CV institucional y CVs equipo docente), en las oficinas del UNFPA, Javier Barrios Amorín 870, piso 2, de lunes a jueves de 9 a 17 horas y viernes de 9 a 12 horas.

El MSP designará un tribunal para la evaluación de las propuestas que emitirá el fallo.